



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE CULTURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Cultura se turnó, para estudio y dictamen, la **iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual, se declara el mes de octubre de cada año, como el Mes Legislativo de la Cultura**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso f); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa propone declarar el mes de octubre de cada año, como el "Mes Legislativo de la Cultura", a fin de que en él, se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde los ámbitos legislativo, académico y social, tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la cultura para la sociedad tamaulipeca.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente las y los promoventes señalan que se entiende por cultura a todas aquellas manifestaciones que van desde lo material, lo espiritual e, inclusive, lo ideológico y que representan a una o varias personas, que las identifican como parte de un conjunto mayor de individuos, como sociedad.

Exponen que la cultura, es ese vínculo invisible que une a las personas y las conecta por sus formas de pensar, de vivir y sentir.

Asimismo, agregan que las representaciones culturales como el arte, la literatura, el lenguaje y la religión, junto con los valores y creencias de una comunidad, forman su esencia y se manifiestan a través del estilo de vida de quienes pertenecen a ella.

Refieren que los valores compartidos a través de la comunidad o grupo social en el que se desenvuelven las personas, les dan un sentido de pertenencia. Asimismo comentan que la cultura une y da una sensación de seguridad.

Por consiguiente consideran que el idioma el arte, la literatura, el patrimonio, la gastronomía, las fiestas, las costumbres y tradiciones, juntos forman la cultura. Señalan que esto se convierte en una parte de la vida diaria e influyen en todos de muchas maneras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A lo anterior versan que por tanto, la cultura de un determinado lugar es prácticamente la manera en cómo las personas nativas o residentes de ahí conciben el mundo y la forma tal cual se muestran como sociedad. Es decir, la cultura es identidad.

Refieren que sin lugar a dudas, la cultura contribuye de manera positiva y eficaz a través de estrategias y acciones que contemplan el desarrollo social y económico inclusivo, a la sostenibilidad medioambiental, la convivencia, la cohesión social, la paz y la seguridad.

Argumentan que tanta es su importancia y trascendencia a nivel global, que es uno de los principales aspectos sobre los que se centran los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo anterior, puntualizan que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un compromiso adoptado por 193 países en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas de 2015; a través de 17 objetivos se abordan temas estratégicos de carácter universal vinculados al desarrollo con el fin de contribuir a resolver los problemas multidimensionales de la pobreza.

Explican que en ese sentido, es viable decir que el desarrollo no es sostenible, si no contempla e incorpora adecuadamente la dimensión cultural; la sostenibilidad está basada en tres ámbitos prioritarios: el social, el medioambiental y el económico, pero este modelo se encuentra incompleto si no se considera a la cultura como el "cuarto pilar del desarrollo".

Por tal motivo, proponen que se declare el mes de octubre de cada año, como el mes legislativo de la cultura en Tamaulipas, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la cultura para la sociedad tamaulipeca.

Establecen que Tamaulipas es un estado muy rico culturalmente; las creencias, la historia, la música, los paisajes y la gastronomía son únicas en el mundo e internacionalmente reconocidas.

Finalmente indican que como Tamaulipecos, la cultura es algo que está dentro de ellos y ellas, los rodea, y es una parte integral del ser de cada uno; a su vez define la forma en que tratan al mundo y cómo el mundo los percibe.

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones.

La cultura es el conjunto de elementos y características propias de una comunidad determinada que incluye diversos aspectos como tradiciones, costumbres, religión, valores, creencias, educación, idioma, gastronomía, música, leyes y normas; es decir, el conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido a través de generaciones, a fin de que perduren las prácticas individuales y colectivas que los congregan hasta convertirse en un modo de vida.

Es de señalar que, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), la cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad por lo cual debe ser considerado como un elemento central de las políticas de desarrollo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, la presente propuesta tiene por objeto declarar el mes de octubre de cada año como el “Mes Legislativo de la Cultura”, a fin de que se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde los ámbitos legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la cultura para la sociedad tamaulipeca.

Al respecto consideramos que la promoción de actividades culturales y su disfrute, representan una identidad colectiva que sugiere a individuos más participativos, dinámicos y activos en la construcción del engranaje social, lo que representa un impacto positivo en su desarrollo.

Este Poder Legislativo no ha sido omiso en la importancia de la cultura y su fomento, por ello, en el transcurso del año se han desarrollado diversas actividades internas que abonan a unir esfuerzos para continuar tradiciones que sabemos conducen a fortalecer la identidad de nuestros orígenes, manteniéndolos vivos y transmitiéndolos a las siguientes generaciones.

Consideramos que es un compromiso fundamental fortalecer el derecho de los individuos a participar y acceder en la vida cultural, por lo cual coincidimos con el objeto de la propuesta, ya que busca que desde la competencia de este Poder se emprendan acciones que fomenten el derecho de toda persona a participar en la vida cultural del Estado.

En consecuencia, consideramos loable la iniciativa de mérito ya que se abona a promover buenas prácticas, lo cual redundará en fortalecer los elementos materiales y espirituales que conforman nuestras tradiciones, lo que a su vez nos identifica y conforma socialmente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Nuestra opinión se justifica, toda vez que declarar al mes de octubre como el MES LEGISLATIVO DE LA CULTURA, ayudará a coincidir una agenda parlamentaria en las que imperen actividades de vinculación con la cultura que permitan cobijar y resaltar nuestras ideas y tradiciones, para así poder constituirnos como un Poder que crea espacios con mejores escenarios que promuevan la difusión de las expresiones que nos dan identidad.

Finalmente y derivado de las consideraciones vertidas con anterioridad, se considera declarar este asunto procedente; por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES LEGISLATIVO DE LA CULTURA.

ARTICULO ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de octubre de cada año, como EL MES LEGISLATIVO DE LA CULTURA, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la cultura para la sociedad tamaulipeca.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.


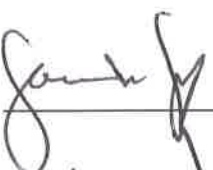




ARTÍCULO SEGUNDO. Será la Comisión de Cultura de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quienes determinen las actividades a realizar para la celebración del mes legislativo de la cultura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES PRESIDENTA			
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO SECRETARIA			
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL			
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES LEGISLATIVO DE LA CULTURA.